

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Proceso Ordinario de Reparación Directa

Radicación 11001-33-43-060-2018-00288-00 Demandantes Abraham de Jesús Andrews Bolaño

Demandados Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

Providencia Aprueba liquidación de costas

1. ANTECEDENTES

La Secretaría del despacho realizó la liquidación de costas conforme a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera – Subsección "B", en Sentencia del 18 de septiembre de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Se observa que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho está conforme lo establece el Artículo 366 del Código General del Proceso. Razón por la cual se procederá a su aprobación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, de fecha 8 de noviembre de 2019, visible a folio 159 del expediente.

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
JUEZ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA
El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 61 del VEINTINUENE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019) publicado en la rágina web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario